



RIO GALLEGOS, 17 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.400/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 120 obra Disposición N° 219/12 mediante la cual se acepta la alumna renuncia interpuesta por la Srta. Jacqueline Maribel DIAZ como becaria de Extensión y Vinculación del Programa Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGAGONIA) – UNPA-UARG, a partir del 1° de abril de 2012;

QUE a Fs. 124 obra Nota N° 201/12 presentada por el Sr. Secretario de Extensión, mediante la cual solicita modificar parcialmente dicha norma legal en su segundo considerando y Artículo 1° donde dice, "...a partir del 1° de abril de 2012...", debe decir "... a partir del 1° de marzo de 2012...";

QUE dicho requerimiento se basa en el hecho de que la involucrada fue designada como becaria de investigación del ciclo académico 2012, a partir del 1° de marzo de 2012;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

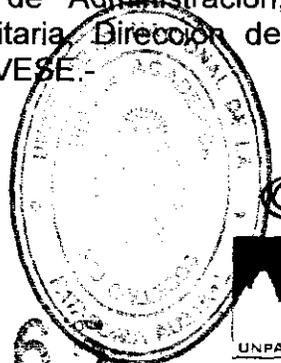
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 219 de fecha 25 de abril de 2012 en su segundo considerando y Artículo 1° donde dice "...a partir del 1° de abril de 2012...", debe decir "... a partir del 1° de marzo de 2012...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

DISPOSICION

N°

263